

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 23-08-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XU2KC-ALNF9-NWNTB Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2024 a las 8:29:48 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/09/2024 16:21 2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/09/2024 08:29
	ESTADO FIRMADO 16/09/2024 08:29



ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2024.

1. Se aprueban definitivamente las actas de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de agosto.

2. SUBVENCIONES Y PREMIOS.

2.1. Inicio de expediente de reintegro de subvención nominativa (anualidad 2023) a Real Fundación Hospital de la Reina.

Se acuerda:

Primero.- Iniciar el expediente de reintegro de la subvención concedida a la Real Fundación Hospital de la Reina, por justificación insuficiente del proyecto subvencionado, "Proyecto estratégico Genadii", por importe de 433,88 más los intereses de demora 10,91€ (importe total a reintegrar 444,79 €).

Segundo.- Modificar parcialmente la ayuda concedida, reduciéndola en 3.933,88€

Tercero.- Notificar el inicio del procedimiento al beneficiario al objeto de que pueda formular alegaciones o presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Si, notificado el presente acuerdo de inicio de expediente de reintegro, durante el periodo de alegaciones el beneficiario procediese a la devolución del importe propuesto, podrá entenderse que acepta la liquidación que se practique en el mismo, la cual debe incluir el importe de los intereses de demora calculados desde el momento del pago de la subvención hasta el día de la devolución efectiva, dándose por finalizado el procedimiento sin más trámites.

3. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

3.1 Prorroga del servicio de limpieza de centros escolares en el término municipal de Ponferrada.

Se acuerda:

Primero: Prorrogar el contrato del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA", por un (1) año más, siendo la duración del mismo desde el 1 de octubre de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2025.

Segundo: Aprobar el gasto y disponerlo con cargo a la aplicación presupuestaria 320.22700, del presupuesto vigente, comprometiéndose a dotar de crédito adecuado y suficiente para las anualidades siguientes:

EJERCICIO	TOTAL
2024	263.337,47€
2025	790.012,37€
TOTAL	1.053.349,84€

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 23-08-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XU2KC-ALNF9-NWNTB Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2024 a las 8:29:48 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos, Transparencia y Fomento del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/09/2024 16:21 2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/09/2024 08:29	ESTADO FIRMADO 16/09/2024 08:29



Tercero: Ordenar al servicio de Medio Ambiente, responsable de este contrato, preparar la documentación necesaria, para la contratación anticipada del nuevo contrato de “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA**”, de manera que exista un contrato formalizado, a la expiración de la segunda prorroga que ahora se autoriza.

Cuarto: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario, intervención y servicio correspondiente.

4. EXENCIÓN DE TASAS.

4.1 Exención de las tasas Asociación comercial Templarium. Feria de las rebajas 2024.

Se acuerda:

- Primero: Eximir del pago de las tasas, por la utilización de los edificios de titularidad municipal : Lonja del Museo del Ferrocarril, y Estación Arte, a la Asociación Comercial Templarium, para el desarrollo de un proyecto denominado Feria de las Rebajas, verano 2024, a desarrollar entre los días 23 a 25 de agosto 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.B.5.a de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la utilización de edificios e instalaciones municipales de carácter cultural; entendiéndose el proyecto presentado de interés general para la comunidad.

- Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5. EXPEDIENTES DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

5.1 Aprobación inicial del texto modificado del proyecto de actuación del SUD-4, instado por la Junta de Compensación de la U.A. del Plan Parcial del sector SUD-4 del PGOU.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Actuación de la unidad de Actuación del Plan Parcial del Sector SUD-4 del PGOU de Ponferrada presentada, en sus determinaciones básicas sobre urbanización y completas sobre reparcelación.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la web municipal, y notificar el acuerdo a los propietarios y titulares que consten en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

6. ESCRITOS VARIOS.

No se presentan.

LA CONCEJAL
DELEGADA DE
TRANSPARENCIA

EL SECRETARIO,